ESCRITURA No.

REFORMA DE ESTATUTOS Y DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA

OTORGA

SR. ENRIQUE HONORATO VAZQUEZ CAICEDO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 copias

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICUATRO de julio del dos mil nueve, ante mí, Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de este Cantón, comparece el señor ENRIQUE HONORATO VAZQUEZ CAICEDO, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, según se desprende de los documentos que se adjuntan como habilitantes. El Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quien de conocer doy fe,en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR

NOTARIO: Con las formalidades propias de las escrituras públicas, sírvase usted dar forma legal al contrato de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Concurre a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero ENRIQUE HONORATO VAZQUEZ CAICEDO, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en Quito, en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., conforme aparece del nombramiento que se agrega, debidamente facultado por la Junta General de socios el mismo que declara su voluntad de otorgar el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno. La Compañía "VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." se constituyo mediante escritura pública celebrada el once de junio del dos mil nueve, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de julio del mismo año. Dos punto dos. La Junta General de Socios de la Compañía, celebra con el carácter de universal el día veinte y siete de julio del dos mil nueve, con el voto unánime del capital social de la Compañía, aprobó el cambio de domicilio y la reforma de estatutos de la Compañía, conforme mas adelante se detalla. TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el señor ENRIQUE HONORATO VAZQUEZ CAICEDO, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., cambia el domicilio de la Compañía que se encuentra señalado en el artículo DOS del título primero del contrato de constitución de la compañía y por consiguiente reforma el Artículo Dos del Estatuto de la Compañía, que en adelante dirá: ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es en la parroquia de Misahuallí, cantón Tena, provincia de Napo. En lo demás los estatutos de la Compañía no sufren modificación alguna. CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan el cambio de domicilio conforme a lo estipulado en este contrato, por ser hecho en seguridad de sus recíprocos intereses y queda autorizado el compareciente para por si o por interpuesta persona perfeccionar este instrumento, sentar la razón al margen de la

matriz de la escritura de constitución obtener la aprobación y registro de la Superintendencia de Compañías y gestionar la competente inscripción en el Registro Mercantil. QUINTA.- Documentos habilitantes.- Se acompaña original del nombramiento, acta de Junta General de Socios que autoriza el cambio de domicilio y la consiguiente reforma de estatutos. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Firmado, firmado Doctora Gioconda Benitez Escobar, abogada con matrícula profesional número ocho mil cuatrocientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente en alta y clara voz al Compareciente por mí la Notaria de lo cual se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. ENRIQUE HONORATO VAZQUEZ CAICEDO

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA QUITO

La Notaria:

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA TERCERA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VAZGO CONSTRUCCIONES CIA LTDA OTORGADO POR EL SEÑOR ENRIQUE HONORATO VAZQUEZ CAICEDO.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 30 DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.003394 de fecha diez y nueve de Agosto el año dos mil nueve, se tomó debida nota a los márgenes de las respectivas matrices de las Escrituras de Constitución y Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA " VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. "de fechas once de Junio del año dos mil nueve y veinte y cuatro de Julio del año dos mil nueve, respectivamente, la aprobación del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad del Tena, Provincia de Napo y la Reforma de Estatutos e la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-

Quito, a 9 de Septiembre del 2009

LA NOTARIA,

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR ENRIQUE HONORATO VAZQUEZ CAICEDO. EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA. JUNTO CON LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.003394. DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. DE ACUERDO AL *DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "18-C" MERCANTIL.* CON EL NUMERO "049", REPERTORIO NUMERO "2041", DEL AÑO 2009.

CERTIFICO:

Tena, a 20 de Octubre del año 2009

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA
R.U.C. 1500037710001
TLF. 2-887-732

Mery Villacrés de Tapia
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON TENA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA

En Quito a los veinte y siete días del mes de julio del 2009, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en el Pasaje A, numero 61 y Manuel Valdivieso, Urbanización Pinar Alto, de esta ciudad, se reúnen las siguientes personas: **ENRIQUE HONORATO VAZQUEZ CAICEDO y OLGA MARINA VIVEROS ASTUDILLO,** todos y cada uno en calidad de socios, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Por decisión unánime actúa como Presidenta de la junta la Sra. Olga Marina Viveros Astudillo y como Secretaria Ad hoc la Ing. Claudia Patricia González. La Presidenta propone conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

1.- CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y del orden del día. El Presidente solicita a la Secretaria Ad hoc, a formar la lista de asistentes que es como sigue:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
Enrique Honorato Vázquez Caicedo	96%
Sra. Olga Marina Viveros Astudillo	4%
TOTAL	100%

La Secretaria Ad hoc deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos, como participaciones figuran en el cuadro anterior. La Junta pasa a conocer el orden del día:

1.- CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.- Respecto al único punto del orden del día planteado, la Presidenta señora Olga Marina Viveros Astudillo expresa a la Junta que después de la debida deliberación, por cuanto es indispensable para los intereses de la empresa VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. el cambio de domicilio de la misma a la ciudad del Tena, Provincia del Napo, por votación unánime se

acepta este cambio y se faculta al señor Ingeniero ENRIQUE HONORATO VAZQUEZ CAICEDO, Gerente de la misma, para que realice todos los trámites necesarios para el cambio de domicilio a la parroquia de Misahuallí, cantón Tena, provincia de Napo y la consiguiente reforma de estatutos de la Compañía.

Concluido el conocimiento de la Agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 12h00.

Sra. Olga Marina Viveros Astudillo
C.C. 040126403-1
SOCIO

Ing. Enrique Honorato Vázquez
C.C. 171312055-6
SOCIO

Ing. Claudia Patricia González Viveros
C.C. 0401273594
SECRETARIA AD HOC

Quito, 13 de Julio de 2009.

Sr. Ing.
ENRIQUE HONORATO VAZQUEZ CAICEDO
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted, que en Junta General Universal de Socios de la Compañía VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como GERENTE, de la Compañía por un período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de JUNIO del 2009, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, *Notaría Trigésima* Primera del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 09 de Julio del 2009. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Artículo Trece de los Estatutos Sociales de la Compañía, que forma parte de la Escritura de Constitución.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales le corresponde a usted de manera exclusiva e individual, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Dra. Gioconda Benítez Escobar
SECRETARIA AD HOC

En la presente fecha, ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la Compañía VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA, comprometiéndome a cumplir con total sujeción a la Ley y a los Estatutos Sociales. Quito, 13 de Julio de 2009.

Ing. Enrique Honorato Vázquez Caicedo
C.C. 171312055-6

... esta fecha queda inscrito el presente ... bajo el No. 8111 del Registro ... Tomo No. 140
14 JUL. 2009
REGISTRO MERCANTIL
... Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 171312055-6

VAZQUEZ CAICEDO ENRIQUE HONORATO
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
24 JUNIO 1974
002- 0249 01293 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1974

ECUATORIANA****** V233313222
CASADO CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ VIV
SUPERIOR ING.AGROPECUARIO
EUGENIO HONORATO VAZQUEZ G
MARIA EULALIA CAICEDO
TENA 20/01/2006
20/01/2018
REN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

036-0393 1713120556
NÚMERO CÉDULA
VAZQUEZ CAICEDO ENRIQUE HONORATO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ -
PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000005

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2174 del Registro Mercantil de nueve de julio del año dos mil nueve, Tomo 140, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del **Distrito Metropolitano de QUITO a la Ciudad del Tena; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.".-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 24 de julio del 2.009, otorgada ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09.003394** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 19 de agosto del 2.009.- Quito, a veintiséis de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL ECUADOR - QUITO - RAGS

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.003394

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de QUITO el 24 de Julio de 2009, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad del Tena, provincia de Napo y la reforma de estatutos, de VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 883 de 18 de Agosto de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante No. Resolución No. SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de QUITO a la ciudad del Tena, provincia de Napo y la reforma de estatutos, de VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO .- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de QUITO a la ciudad del Tena, provincia de Napo de VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de QUITO tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de

la Propiedad del cantón Tena en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil de Distrito Metropolitano de QUITO tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Agosto de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

csm
EXP. 162947
Tr. 01.1.09.000832

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.003394. DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. JUNTO CON LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VAZGO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR ENRIQUE HONORATO VAZQUEZ CAICEDO. EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "18-C" MERCANTIL. CON EL NUMERO "048", REPERTORIO NUMERO "2040", DEL AÑO 2009.

CERTIFICO:

Tena, a 20 de Octubre del año 2009

Mery Villacrés de
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON TENA